

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 21 de marzo de 2023.

Al despacho de la señora juez el presente asunto informando que el pasado 24 de abril de los corrientes, feneció el traslado al demandado notificado personalmente en la sede del despacho, el 10 de abril de 2023, plazo dentro del cual, el ejecutado, obrando en nombre propio, allegó contestación.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2021 00335

Demandante: JAVIER ROBERTO VALLARINO

Demandado: ANDRÉS MAURICIO RINCON CHIMBACO

Fecha Auto: 22 de mayo de 2023.

Se tiene en cuenta lo informado en la constancia secretarial que precede e igualmente SE INCORPORAN al expediente los documentos enunciados, al tenor de los cuales el Juzgado **RESUELVE:**

1.- TENER POR NOTIFICADO EN LEGAL FORMA al demandado, quien dentro del traslado (24-IV-2023), allegó contestación, obrando en nombre propio.

2.- DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO formuladas por el extremo demandado, **SE CORRE TRASLADO al extremo ejecutante por diez (10) días**, para los fines del numeral 1° del artículo 443 ibídem del Código General del Proceso. Dicho tiempo, será contabilizado desde la notificación por estado del presente proveído.

3.- Fenecido el término anterior vuelva el expediente al despacho para resolver lo pertinente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #18 de 26 de mayo de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de7c981e11fc17f9b616360431b71b423a5506930169a96cd7bba8fb402cdee9**

Documento generado en 25/05/2023 05:52:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>